



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de julio de 1996.-

Acéptase, con efectos a partir del 8 de julio del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el escribiente de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Pedro A. Alfonso en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto el A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

  
JORGE ALEJANDRO MACENCHI  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.